Fecha de aprobación: **24/06/2025**

Guía docente de la asignatura

Escultura II: Lenguajes y Procedimientos (2601123)

Grado	Grado en Bellas Artes	**Rama**	Artes y Humanidades
Módulo	Procesos de Creación Artística: Metodología, Lenguajes y Procedimientos Artísticos	**Materia**	Metodología, Lenguajes y Procedimientos Escultóricos

Curso	2º	**Semestre**	1º	**Créditos**	6	**Tipo**	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Haber cursado la materia Expresión Artística.
- Recomendación: B1 inglés.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

• Métodos, lenguajes y procedimientos de creación y producción artística. Propios de la asignatura Procedimientos escultóricos.
• Dimensión material y conceptual en la obra escultórica.
• Capacidad sobre el uso de materiales, herramientas y técnicas que intervienen en el desarrollo y resultado del proyecto escultórico.
• Correlación entre proyecto, metodología y resultado de la obra artística.
• Experimentación con recursos personales.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Capacidad para la gestión de la información.
- CG03 - Capacidad de comunicación
- CG05 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.
- CG06 - Capacidad para trabajar autónomamente.
- CG07 - Capacidad para trabajar en equipo
- CG09 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- CG10 - Capacidad de perseverancia.
- CG11 - Capacidad de iniciativa propia, automotivación y espíritu emprendedor.
- CG12 - Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): 96C729DCE773E4676F55EB2D8D6CBACF Pág. 1 de 7

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE06 - Conocimiento del vocabulario, códigos, y conceptos inherentes al ámbito artístico.
- CE07 - Comprensión y aplicación artística de los fundamentos y conceptos inherentes a cada técnica artística particular.
- CE09 - Conocimiento de métodos y técnicas de producción asociados a los lenguajes artísticos.
- CE12 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en arte.
- CE18 - Capacidad de comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.
- CE19 - Capacidad de utilización de los diferentes recursos plásticos.
- CE20 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
- CE21 - Capacidad de reflexión analítica y autocrítica en el trabajo artístico.
- CE22 - Capacidad para aplicar los materiales y procedimiento adecuado en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.
- CE23 - Capacidad para representar e interpretar espacios y formas mediante lenguajes técnicos y artísticos.
- CE32 - Habilidades y capacidades para la creación artística.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Dotar a los estudiantes de los instrumentos necesarios para la integración de sus conocimientos en procesos de creación autónoma y/o de experimentación interdisciplinar para que pueda desarrollar su práctica artística en todo tipo de formatos y espacios culturales.
- Conocer la diversidad de materiales, herramientas y maquinaria que intervienen el desarrollo de la obra escultórica.
- Habilidad para realizar esculturas con la mayor diversidad de materiales.
- Capacidad de trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Conocimiento básico para elaborar proyectos escultóricos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Temario teórico a elección del profesorado y grupo.

- Tema 1. Concepción y desarrollo de la obra escultórica.
- Tema 2. Conocimiento de materiales, herramientas y maquinaria que intervienen en el proceso escultórico.
- Tema 3. Iniciación a los procedimientos constructivos en la creación de esculturas.
- Tema 4. Iniciación a los procedimientos sustractivos en la creación de esculturas.
- Tema 5. Iniciación a otros procedimientos en la creación de esculturas. Introducción a moldes y vaciados.

PRÁCTICO

Temario práctico a elección del profesorado y grupo.
Prácticas de Laboratorio:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): 96C729DCE773E4676F55EB2D8D6CBACF Pág. 2 de 7

- Práctica 1. Creación de una escultura mediante procesos de moldeo y/o vaciado.
- Práctica 2. Creación de una escultura mediante procesos sustractivos.
- Practica 3. Creación de una escultura mediante procesos constructivos.

Prácticas teóricas:

- Práctica 1. Memoria teórico-gráfica referente a las prácticas realizadas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- LEVA PISTOI, M.: Las técnicas artísticas, Ed. Cátedra, Madrid, 1980.
- MIDGLEY, B.: Guía completa de escultura, modelado y cerámica: técnicas y materiales , 1984.
- READ, H.: La Escultura Moderna, Ediciones Destino, Barcelona, 1998.
- CALVO SERRALER, F.: La constelación de Vulcano: Picasso y la escultura en hierro del S. XX, T.F. Editores, Madrid, 2004.
- ROSIER, P (1996). La sculpture: méthodes et matériaux nouveaux. Paris Dessain et Tolra.
- ROSIER, P (1991). Le moulage. Paris Dessain et Tolra.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BLANDFORD, P. W.: Manual de Herrería y Metalistería, Limusa Editorial, México, 1986.
- GARCÍA LLANOS, A.: Metalistería, Historia general del arte, Barcelona, 1896.
- OLAGUER-FELIÚ Y ALONSO, F.: Metales, "Historia de la Artes Aplicadas e Industriales en España", Madrid, 1982.
- ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, Rafael.: Museo Pablo Gargallo, Electa España Ediciones, Zaragoza, 1994.
- POWER, K.: Cosas De José Abad, Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1992.
- VILATA, S. Y ART IN PROJECT.: Julio González, Escultura y dibujos en la colección del IVAM, Caja San Fernando, Sevilla, 2000.

ENLACES RECOMENDADOS

https://digibug.ugr.es/handle/10481/6302
https://digibug.ugr.es/handle/10481/54271
https://digibug.ugr.es/handle/10481/6497
https://digibug.ugr.es/handle/10481/14330

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases expositivas
- MD02 - Seminarios
- MD03 - Trabajo dirigido en el aula-taller
- MD04 - Presentación individual y/o colectiva de los trabajos y proyectos
- MD05 - Actividad autónoma del alumnado
- MD06 - Tutorías académicas

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): 96C729DCE773E4676F55EB2D8D6CBACF Pág. 3 de 7

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación continua: Sistema general de evaluación SE3
Procedimiento y porcentaje de la calificación:

- Evaluación del grado de adquisición de competencias relacionadas con los contenidos de la materia a través de la evaluación continuada de las prácticas de creación, y trabajos propuestos mediante el seguimiento en el aula taller. 60%.
- Resultado del estudio, lecturas, redacción y exposición de trabajos, cuadernos de campo, visitas de exposiciones, museos y ferias de arte. 30%.
- Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y tutorías académicas. Hasta el 10%.
- El derecho a ser evaluado mediante este sistema se pierde con 6 ausencias injustificadas.

Conforme a Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada con relación a los contenidos de la Guía docente de la asignatura (Art. 4) y a las Pruebas de evaluación (Art. 12), para la presente asignatura, basada, preferentemente, en evaluación continua, sólo podrán optar a evaluación ordinaria de junio los estudiantes que hayan cumplido con el 80% de asistencia (independientemente de si las faltas de asistencia son justificadas o no justificadas) y otros criterios de evaluación recogidos en la programación (ej.: entrega de los trabajos en fecha, seguimiento de la asignatura, presentación de pruebas escritas u orales, etc.)."
Se tendrán en cuenta las casuísticas detalladas del **alumnado de movilidad nacional e internacional** matriculado en los distintos grupos de la asignatura para buscar mecanismos extraordinarios que permitan su evaluación en convocatoria ordinaria, extraordinaria o única.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

1. Realización y entrega de trabajos escultóricos elaborados mediante procedimientos en los que intervengan los materiales y técnicas desarrolladas en la asignatura (a elección del profesorado y grupo se podrá solicitar la memoria teórico-grafica correspondiente).
2.Temporización:
   - Hasta 2 sesiones de 5 horas cada una.
3. Lugar:
   - Talleres de escultura.
4. Materiales:
   - Se recomienda llevar los materiales necesarios para el óptimo desarrollo de la prueba (hierro, madera, piedra y/o escayola).
5. Criterios de evaluación:
   - Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos y grado de concreción del trabajo práctico.
   - Capacidad de relación, reflexión, crítica y de autoevaluación.
   - Nivel de interés, asistencia, constancia y puntualidad en el desarrollo y conclusión de las actividades propuestas.
   - Destreza, creatividad y originalidad en el desarrollo de prácticas.
   - Habilidad para la presentación y exposición de los resultados.
6. Procedimiento y porcentaje de la calificación:
   - Evaluación del grado de relación con los contenidos de la materia a través de la evaluación de la escultura. Prueba evaluativa: 100% de la calificación.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): 96C729DCE773E4676F55EB2D8D6CBACF Pág. 4 de 7

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento o del Coordinador del Máster, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.
1. Realización y entrega de trabajos escultóricos elaborados mediante procedimientos en los que intervengan los materiales y técnicas desarrolladas en la asignatura (a elección del profesorado y grupo se podrá solicitar la memoria teórico-grafica correspondiente).
2.Temporización:
- Hasta 2 sesiones de 5 horas cada una.

3. Lugar:
- Talleres de escultura.

4. Materiales:
- Se recomienda llevar los materiales necesarios para el óptimo desarrollo de la prueba (hierro, madera, piedra y/o escayola).

5. Criterios de evaluación:
- Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos y grado de concreción del trabajo práctico.
- Capacidad de relación, reflexión, crítica y de autoevaluación.
- Nivel de interés, asistencia, constancia y puntualidad en el desarrollo y conclusión de las actividades propuestas.
- Destreza, creatividad y originalidad en el desarrollo de prácticas.
- Habilidad para la presentación y exposición de los resultados.

6. Procedimiento Porcentaje de la calificación:
- Evaluación del grado de relación con los contenidos de la materia a través de la evaluación de la escultura. Prueba evaluativa: 100% de la calificación.

Conforme a la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, Sección 1ª. Principios generales y sistemas de evaluación (Art. 6) solo podrán optar a la Evaluación única final "aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua".

INFORMACIÓN ADICIONAL

INDICACIONES SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA):

1. **Se permite el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial (IA) como apoyo al aprendizaje, la investigación y a la producción artística** durante el desarrollo de la asignatura. Estas herramientas pueden emplearse para explorar ideas, analizar imágenes o planificar proyectos, siempre como complemento del trabajo personal.
2. **El uso de la IA debe ser transparente.** El estudiantado deberá indicar claramente cuándo se han utilizado estas herramientas en sus trabajos. Su uso no sustituye la creatividad, la reflexión ni el esfuerzo propio, que son elementos clave en la evaluación.
3. **Se valorará especialmente la originalidad y el pensamiento crítico.** El uso indebido o fraudulento de la IA, incluyendo trabajos generados por completo por estas herramientas sin justificación ni declaración se considerará una falta a la integridad académica.
4. Además, **se recomienda el uso de plataformas seguras y el respeto a la privacidad de los datos personales.**

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): 96C729DCE773E4676F55EB2D8D6CBACF Pág. 5 de 7

Estas directrices siguen las recomendaciones de la Universidad de Granada y tienen como objetivo formar al alumnado en **el uso ético, creativo y consciente** de las nuevas tecnologías. Puede consultarse en https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/normativa-politicas

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS Y/O TALLERES

En el siguiente enlace (https://ssp.ugr.es/informacion/noticias/medidas-preventivas-generales-laboratorios-talleres) puede consultar una guía dirigida a estudiantado y profesorado con información relativa a buenas prácticas para los laboratorios experimentales docentes. En la misma se proporciona la información relativa a los principales riesgos para la seguridad y la salud asociados a las prácticas docentes en laboratorios, así como las medidas preventivas necesarias para eliminar y/o minimizar dichos riesgos. También se informa sobre el procedimiento a seguir en caso de accidente y cómo proporcionar primeros auxilios.

PROTOCOLO DE USO RESPONSABLE DE ESPACIOS E INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

En caso de necesitar hacer uso de espacios e instalaciones de la Facultad de Bellas Artes durante las tareas de desarrollo de la asignatura como trabajo autónomo, es imprescindible seguir el protocolo de uso responsable. Puede consultarse en **https://bellasartes.ugr.es/sites/centros/bellasartes/public/inline-files/PROTOCOLO%20DE%20USO%20RESPONSABLE%20DE%20ESPACIOS%20E%20INSTALACIONES%20BBAA.pdf**

Normativa de custodia de material y obligatoriedad de entregar dossier o portafolio

La Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada establece en su **Art. 16** la obligatoriedad de custodiar el material producido para su evaluación, hasta la finalización del curso siguiente. Por ello, y dadas las características específicas, en términos generales, de las asignaturas de nuestros títulos, se establece la obligatoriedad de entregar memoria, dossier o portafolio, que recoja toda la producción de trabajos programados en la asignatura, sea en soporte papel o soporte electrónico (según solicite el profesorado). Por ello, también se podrá grabar la evaluación oral del alumnado por parte del profesorado. Acabado este plazo, en los siguientes treinta días, los citados materiales podrán ser retirados por aquellos/as estudiantes que lo hubiesen solicitado previamente, salvo que esté pendiente reclamación o recurso.

TRATAMIENTO DE IMÁGENES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Atendiendo al documento publicado por la Universidad de Granada sobre Tratamiento de imágenes en el ámbito universitario, punto 6. Grabación de una sesión de clase, "en el supuesto de que sea el estudiante el que pretende la grabación será necesario el previo consentimiento de las personas afectadas, el profesorado y el alumnado, quedando prohibida su difusión sin expreso consentimiento de los mismos".

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ESTUDIANTADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO

- **Información** de interés para **estudiantado con discapacidad** y/o **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).
- **Información** de interés para estudiantado sobre **los programas de apoyo psicológico y pedagógico**: https://ve.ugr.es/secretariados-y-unidades/gabinete-psicopedagogico

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAGIO

- La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:29
Código seguro de verificación (CSV): 96C729DCE773E4676F55EB2D8D6CBACF Pág. 6 de 7

estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales, aportados en la solicitud de matrícula y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de favorecer la docencia. Sus datos serán cedidos al profesor/a de la asignatura con la finalidad de poder tomar las anotaciones que estime oportunas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 96C729DCE773E4676F55EB2D8D6CBACF
05/05/2026 - 09:29
Pág. 7 de 7